

Acción contra minas. Educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y trampas explosivas (ERM)

E: Mine action. Anti-personnel mine, unexploded ordnance and booby traps risk education.

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: acción contra minas; educación; riesgos; investigación accidentes; minas antipersonal; artefactos explosivos.

I.C.S.: 95.020; 95.040



® ICONTEC 2020

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del editor.

Editada por ICONTEC. Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 1595 de 2015.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Adicionalmente, colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos elementos de este documento pueden ser objeto de derechos de patente. ICONTEC no asume la responsabilidad por la identificación de dichas patentes, o por la documentación que se haya aportado que goza de esta protección legal.

La NTC 6481 fue elaborada por el CTN T 613 Desminado Humanitario, y ratificada por el Consejo Directivo de 2020-12-16.

El proceso de elaboración de la NTC 6481 fue liderado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Este documento está sujeto a ser revisado en cualquier momento con el objeto de que responda a las necesidades y exigencias actuales. Se invita a los usuarios de este documento a presentar sus solicitudes de revisión a ICONTEC; sus comentarios serán puestos a consideración del Comité Técnico responsable del estudio de este tema.

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	i
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	1
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	1
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
4. PRINCIPIOS GENERALES	2
5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	2
5.1 Responsabilidades de la OACP/ERM.....	2
5.2 Responsabilidades de los Operadores de ERM.....	3
5.3 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF	3
5.4 Responsabilidades del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	4
6. EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS (ERM)	4
6.1 Generalidades en ERM	4
6.2 Componentes de ERM	5
6.3 Enfoques transversales.....	7
6.4 Enlace comunitario	9
6.5 Obligaciones legales internacionales para impartir la ERM	9

	Página
6.6 Rol de la ERM en la acción contra minas antipersonal.....	10
6.7 Ciclo del proyecto de ERM.....	12
6.8 Gestión de la calidad de ERM.....	22
6.9 Mecanismos de coordinación de la ERM.....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXOS	
ANEXO A (Normativo)	
ANEXOS DE ESTA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA.....	25
ANEXO B (Informativo)	
DOCUMENTOS DE INTERÉS FRENTE A LA ERM	26
Tabla 1. Dimensiones de prevención de las acciones de ERM.....	12

INTRODUCCIÓN

Esta norma es una adaptación al contexto colombiano de la norma IMAS 12.10 *Explosive Ordnance Risk Education (EORE)*. Tal como sucede con todos los estándares de la *International Mine Action Standards (IMAS)* y las Normas Técnicas de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (NT-AICMA), el propósito de las normas, notas técnicas y guías sobre la Educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas (ERM) es mejorar la seguridad de las comunidades contra las minas antipersonal (MAP), municiones sin explosionar (MSE) y trampas explosivas (TE). Las normas, notas técnicas y guías para la ERM exigen un vínculo entre los operadores de las acciones contra las minas y las comunidades afectadas.

La presente norma tiene como fundamento el trabajo realizado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) con el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la participación activa de las instituciones y organizaciones, nacionales e internacionales, que forman parte de la Mesa Nacional de ERM.

En el contexto actual que vive Colombia donde persiste la afectación por presencia y por activación de minas antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas, la ERM cobra especial relevancia tanto para minimizar riesgos en poblaciones o comunidades afectadas como para acompañar procesos de liberación de tierras. En esta norma se presentan los conceptos, estrategias y modelos que se han definido para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones de ERM en Colombia, como son ERM en situaciones de emergencia, ERM en el ámbito educativo y ERM en liberación de tierras; adicionalmente, incluye los requisitos que deben cumplir los operadores de ERM para realizar actividades en territorio y el proceso de reporte de información a la OACP.

En las Normas Técnicas de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (NT-AICMA) desarrolladas para aplicarse en Colombia, los términos 'debe', 'debería' y 'puede' se utilizan para indicar el grado de cumplimiento requerido. Este uso es consistente con el lenguaje utilizado en las normas ISO.

- el término 'debe' se utiliza para indicar requisitos, métodos o especificaciones que se deben aplicar, con el fin de cumplir con la NT-AICMA;
- el término 'debería' se utiliza para indicar los requisitos, métodos y especificaciones que componen las mejores prácticas;
- el término 'puede' se utiliza para indicar un método o un curso de acción posible.

**ACCIÓN CONTRA MINAS.
EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL,
MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS (ERM)**

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece principios que rigen la educación en el riesgo de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explosionar y trampas explosivas (ERM), requisitos y orientaciones relacionados con la evaluación de necesidades, planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de ERM.

Las disposiciones de esta norma deben combinarse con las demás NT-AICMA, otros modelos y guías relacionados con la ERM y en el IMAS en ausencia de normatividad nacional en alguna materia.

Las aclaraciones y/o excepciones pertinentes a la implementación e interpretación de esta Norma Técnica serán responsabilidad de la OACP.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos se referencian en el texto de tal manera que parte o la totalidad de su contenido constituye requisitos de este documento¹. Para las referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento referenciado (incluida cualquier corrección).

NTC 6469, Acción Contra Minas. Liberación de tierras.

NTC 6485, Acción Contra Minas. Glosario de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento normativo, se aplican los términos y definiciones en la NTC 6485 Glosario².

¹ Incluyendo lo establecido en el Anexo A de la presente norma.

² Para propósitos de ERM véase la Lección 1 de la Ruta Pedagógica, marzo 30 de 2020.

4. PRINCIPIOS

La ERM debe tener en cuenta los Principios Humanitarios de humanidad, neutralidad e imparcialidad consignados en la Resolución 46/182 expedida el 19 de diciembre de 1991 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En todas las intervenciones que realice la Educación en el Riesgo ERM, los Operadores en Riesgo en Minas y las ODH se deben regir bajo los principios definidos en la NTC 6469 Liberación de Tierras.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Todos los actores que intervienen en la ERM deben cumplir las responsabilidades y obligaciones establecidas en la NTC 6469 Liberación de Tierras, las demás NT-AICMA según corresponda y las siguientes:

5.1 Responsabilidades de la OACP

La OACP debe:

- a) Asegurar que la ERM se integre en la AICMA;
- b) establecer y mantener los requisitos establecidos en la presente norma y/o lineamientos nacionales sobre ERM;
- c) establecer los criterios para la acreditación y aprobar los planes de mejoramiento;
- d) desarrollar el proceso de Certificación en la Norma Sectorial de Competencia Laboral – NSCL de ERM;
- e) trabajar en coordinación con otros actores humanitarios de desarrollo, protección y educación para la planificación estratégica y adoptar un plan estratégico nacional para ERM;
- f) gestionar los recursos adecuados para la implementación del programa nacional de ERM;
- g) organizar evaluaciones externas del programa ERM en su conjunto;
- h) asegurar que las actividades de ERM sean coordinadas, priorizadas e implementadas de acuerdo con las políticas, estrategias y normas técnicas nacionales;
- i) establecer mecanismos explícitos y transparentes para la fijación de prioridades, con y para los operadores ERM;
- j) coordinar y monitorear la implementación de las actividades de ERM en el país;
- k) asegurar que los datos e información relevantes estén disponibles para los operadores de ERM;

- l) gestionar el desarrollo de una capacidad operativa sostenible de la ERM a nivel nacional, a través de socios locales e internacionales en el ámbito de la ERM;
- m) coordinar la implementación de las evaluaciones de necesidades de ERM, compartir toda la información necesaria, sujeta a los requisitos de confidencialidad, con los operadores de ERM, las organizaciones de acción contra minas y otros organismos relevantes;
- n) realizar procesos de gestión del conocimiento de la ERM en Colombia y coordinar la Mesa Nacional de ERM, así como diseñar y ofrecer planes de fortalecimiento de capacidades nacionales en ERM, y
- o) asegurar que las actividades de ERM queden reportadas en el sistema de información de la OACP.

5.2 Responsabilidades de las organizaciones de ERM

Las organizaciones de ERM deben:

- a) Acoger y cumplir con los requerimientos establecidos en la presente norma;
- b) implementar actividades de gestión de calidad Interno que garantice la aplicación los procesos de acreditación, certificación y monitoreo de las acciones de ERM en Colombia;
- c) asegurar que el personal que realiza las actividades de ERM es competente, está entrenado y, aprobado y/o certificado de acuerdo a lo establecido en esta Norma;
- d) asegurar que la comunidad afectada tiene el conocimiento relacionado a la implementación del proyecto que se esté desarrollando en su territorio y sus implicaciones, y participa en el proceso de rendición de cuentas;
- e) reportar las acciones en el sistema IMSMA³ (por sus siglas en inglés) - periféricos, establecido por la OACP, de acuerdo con los tiempos, mecanismos, formatos y anexos relacionados en esta norma, y
- f) asegurar su participación en los espacios de coordinación y articulación de la ERM en Colombia.

5.3 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF

UNICEF debe:

- a) Brindar apoyo técnico a la OACP y a los demás actores relevantes del sector de la ERM en Colombia, en la aplicación y actualización de la presente norma;
- b) contribuir en el desarrollo (diseño e implementación) del Sistema de Gestión de Calidad de la ERM en Colombia;
- c) apoyar técnicamente a la OACP en la gestión de conocimiento relativa a la ERM y en el desarrollo de los espacios de coordinación del sector, y

³ IMSMA - *Information Management System for Mine Action*

- d) complementar las acciones territoriales de la OACP a través de la implementación de proyectos en comunidades afectadas por la presencia de Artefactos Explosivos (AE).

5.4 Responsabilidades del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

En articulación con la OACP el SENA es el responsable de certificar personas en la Norma Sectorial de Competencia Laboral NSCL - ERM.

6. EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS (ERM)

6.1 Generalidades en ERM

6.1.1 Definición de ERM

La ERM es un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, para reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y crear un entorno donde se dé un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de artefactos explosivos. Se realiza por medio de difusión de información pública, educación y capacitación, y gestión del riesgo comunitario.

La ERM debe asegurar que las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los hombres de todos los grupos étnicos en las comunidades afectadas sean conscientes de los riesgos que representan las Minas Antipersonal (MAP), las municiones sin explosionar (MSE) y las Trampas Explosivas (TE). Así mismo, debe fomentar una cultura de comportamientos seguros que reduzca el riesgo de muerte y herida por AE para las personas, y la afectación de los bienes y el medio ambiente

La ERM es una parte integral de la planeación e implementación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA). Normalmente es una actividad que no debe ser realizada de manera aislada o independiente,⁴ sino que siempre que sea posible, debe ser implementada como apoyo o en conjunto con otras actividades de acción contra minas antipersonal.

En algunas emergencias cuando el desminado no es posible o no se ha iniciado, la ERM se implementa de manera independiente a través de los modelos de ámbito educativo y en situaciones de emergencia. Estas acciones deben ser planificadas e implementadas en coordinación con las autoridades locales y con las comunidades afectadas y deben contar con la coordinación, monitoreo y seguimiento de la OACP.

La sensibilización en ERM se entiende como las actividades que buscan generar receptividad o conciencia en los grupos de interés frente a los peligros asociados a la presencia de AE y la importancia de realizar acciones que promuevan cambios de comportamiento. Estas actividades pueden involucrar a las comunidades en riesgo, líderes, autoridades locales y organizaciones, con el fin de que se sientan comprometidos en la búsqueda de soluciones desde su quehacer particular.

⁴ ERM independiente hace referencia a acciones de ERM que no están relacionadas con ningún otro tipo de acción contra minas antipersonal, municiones sin explosionar y artefactos explosivos improvisados.

6.2 Componentes de ERM

La ERM tiene tres componentes difusión de información pública, educación y capacitación, y gestión del riesgo comunitario. Estos se complementan y refuerzan entre sí, particularmente el componente de gestión del riesgo comunitario que es transversal a los otros componentes.

6.2.1 Difusión de información pública

La difusión de información pública se refiere, principalmente, a actividades de comunicación encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por los AE, mediante la sensibilización de personas y comunidades sobre los riesgos, y a través de la promoción de cambios de comportamiento. Se trata básicamente de información unidireccional, transmitida con relación costo, efectividad y oportunidad a través de diversos medios de comunicación, brindando información y mensajes relevantes.

Las actividades de difusión de información pública deben estar enmarcadas en el espíritu humanitario de la Convención de Ottawa, pueden ser actividades de ERM independientes, o pueden hacer parte de la implementación de los modelos de ERM, también pueden desarrollarse como apoyo a otros pilares de la Acción Contra Minas Antipersonal. En una situación de emergencia, por ejemplo, debido a las limitaciones de tiempo, las condiciones de seguridad y la falta de información precisa, la difusión de información pública debe ser efectiva y eficiente para comunicar de manera masiva información encaminada a reducir el riesgo.

Teniendo en cuenta que son principalmente actividades de comunicación en ERM, estas deben basarse en una estrategia cuidadosamente planificada dirigida a grupos de riesgo específicos, que sea social y culturalmente apropiada y adecuada para las diferentes edades. Una estrategia de comunicación de ERM debe tener en cuenta, como mínimo; los siguientes elementos para su diseño e implementación:

- Tipo de contaminación por Artefactos Explosivos que amenaza a las comunidades;
- comportamientos riesgosos que deben ser modificados;
- razones por las cuales las comunidades incurren en riesgos;
- grupos y áreas objetivos;
- cultura local, incluyendo las normas sociales;
- otras actividades complementarias de acción contra minas que se están implementando;
- mensajes clave de ERM;
- recursos disponibles, y
- medios y canales de difusión disponibles

Existen diferentes canales y medios de comunicación que pueden ser usados de acuerdo con los elementos anteriores. Algunos de ellos son:

- Comunicación interpersonal de manera bidireccional.
- Medios de comunicación masivos: televisión, emisoras, prensa, revistas, cine.
- Medios de comunicación comunitarios: emisoras, canales de tv locales, entre otros.
- Nuevas Tecnologías de la Información: aplicaciones, mensajes de texto, plataformas virtuales para el aprendizaje, páginas web, entre otros.

6.2.2 Educación y capacitación

El término “educación y capacitación” se refiere a todas las actividades educativas y de capacitación encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por los AE mediante la información sobre la amenaza que estos representan para las personas y comunidades y, mediante la promoción de cambios de comportamiento. La educación y capacitación es un proceso bidireccional, que incluye impartir y adquirir conocimientos, actitudes y prácticas a través de la enseñanza y el aprendizaje. Las actividades de educación y capacitación se pueden realizar a través de entornos formales o no formales, presenciales no presenciales.

El conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas de una persona que le permite disminuir su riesgo frente a los artefactos explosivos, se denomina competencia de autocuidado. En términos de prácticas, la competencia de autocuidado permite que la persona tenga comportamientos seguros frente a la presencia de AE.

6.2.3 Gestión del riesgo comunitario

La gestión del riesgo comunitario se enmarca a nivel general en la teoría de gestión del riesgo de desastres, en donde el riesgo se define en función directa de la amenaza, la vulnerabilidad y la capacidad. De este modo, la gestión del riesgo es comprendida como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.

En el contexto concreto de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, el riesgo lo configura la presencia de Artefactos Explosivos y la probabilidad de la activación accidental de los mismos, lo que provoca daños físicos, psicológicos o incluso la muerte. De este modo se pueden definir las variables asociadas al riesgo de la siguiente manera:

- **Amenaza:** Sospecha o presencia indiscriminada de minas antipersonal, municiones sin explotar y trampas explosivas en los territorios.
- **Vulnerabilidad:** Grado de susceptibilidad o fragilidad que tiene una persona, una familia, o una comunidad de sufrir daños por la activación o presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar y trampas explosivas.
- **Capacidad:** Es la combinación de las fortalezas, atributos y recursos de una persona, una familia, una comunidad o una institución que pueden ser usados para gestionar el riesgo que representan estos artefactos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la gestión del riesgo comunitario en la acción integral contra minas debe partir del reconocimiento de las capacidades individuales, familiares comunitarias e institucionales existentes y propender por el fortalecimiento de las mismas.

A nivel individual y familiar estas capacidades se materializan en el desarrollo de la competencia de autocuidado que permite a las personas gestionar su propio riesgo ante la amenaza que representan los artefactos explosivos y, a nivel comunitario e institucional, puede incluir el establecimiento de redes de voluntarios o actores interesados en el tema, que participen activamente en la construcción o fortalecimiento de rutas o planes de contingencia que ayuden a dar respuesta oportuna a las situaciones de riesgo por AE que se presenten en los territorios.

Estos procesos participativos y de empoderamiento también pueden reflejarse en planes de gestión de riesgo municipales, comunitarios, escolares, planes de vida y salvaguarda del territorio, y en rutas de emergencia, entre otros. Las comunidades, autoridades locales y tradicionales, en conjunto con los actores de la AICMA, pueden construir a través de estos instrumentos de planificación, acciones colectivas y concertadas con el fin de prevenir y atender las consecuencias producidas por un incidente o accidente ocasionado por estos artefactos explosivos, con el fin de salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir las pérdidas.

Tal ejercicio requiere que estos planes territoriales definan acciones en varios frentes. Por un lado, que busquen reducir la vulnerabilidad de las comunidades a partir de la caracterización de la amenaza impuesta por la presencia de AE en el territorio; y por el otro, que aprovechen o incrementen las capacidades de las comunidades mediante la promoción de una cultura de comportamientos seguros frente al riesgo que plantea la contaminación por AE a través de acciones de difusión de información pública y de educación y capacitación.

6.3 Enfoques transversales

En todas las intervenciones que realice la Educación en el Riesgo, los operadores deben aplicar los siguientes enfoques, que deben ser transversales a todas las acciones:

6.3.1 Acción sin daño

El enfoque de acción sin daño parte del concepto de que ninguna intervención está al margen del contexto en el cual se realiza, por consiguiente, los impactos de acciones, bien sea desde la acción humanitaria como de desarrollo, pueden maximizar o minimizar situaciones de conflicto y afectar positiva o negativamente procesos y dinámicas propios de las comunidades.

El enfoque de acción sin daño permite que agentes externos a las comunidades planeen y orienten sus acciones de manera pertinente y adecuada a la realidad y necesidades de las particularidades sociales e históricas de las comunidades. Para este fin propone el análisis de los daños y fracturas que se derivan de las situaciones de conflicto y la prevención para mitigarlas.

La ERM a la luz del enfoque de acción sin daño, debe considerar las fortalezas y capacidades locales para la reconstrucción y el desarrollo, insumos necesarios para la preparación de diagnósticos, valoración de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de actividades de ERM.

No debe emprenderse ninguna acción que pueda poner o aumentar el riesgo o la vulnerabilidad a una comunidad. Debe considerarse que las partes involucradas estén de acuerdo con la intervención y que estén dadas las condiciones humanitarias, antes de emprender una actividad.

6.3.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial busca evidenciar las características, condiciones y necesidades de diferentes individuos y/o de un conjunto de individuos, con el fin de facilitar su atención y hacerla más efectiva. En este sentido, las intervenciones deben partir de una diferenciación de las situaciones específicas de ciertos grupos de personas, quienes en consecuencia, tienen necesidades de protección y atención diferenciales tales como las víctimas del desplazamiento y los refugiados, así como los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las mujeres, las personas en situación de discapacidad y las minorías étnicas.

Los operadores de ERM deben realizar todas sus acciones sin discriminación alguna y atendiendo a enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la orientación sexual e identidad de género diversa. La ERM desde el enfoque diferencial, debe considerar las diferentes características de las comunidades atendidas en la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación, el monitoreo y la evaluación.

6.3.3 Enfoque de género

El género se refiere a las ideas, normas y comportamientos que la sociedad ha establecido para cada sexo, el valor y el significado que a este se asigna. En otras palabras, el género es una construcción social y cultural que asigna a las personas unos roles y conductas esperadas dependiendo de si se es hombre o si se es mujer.

En este sentido, el enfoque de género busca entender cómo estos atributos repercuten en el goce efectivo de los derechos e influyen positiva o negativamente en el desarrollo individual, comunitario e institucional.

Las medidas de transversalización del enfoque de género en AICMA, y especialmente en la ERM, buscan que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres sean tenidas en cuenta para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos de ERM, y los vinculen de manera equitativa para que no se profundicen las brechas e inequidades existentes.

6.3.4 Enfoque de derechos

El enfoque de derechos es un marco conceptual y ético en el que se debe entender que todas las personas son titulares de derechos, es decir, que por el solo hecho de existir tienen derechos como, por ejemplo, el derecho a la vida, la dignidad, la identidad, la ciudadanía, entre otros, por lo tanto, alienta a los titulares de derechos a reivindicarlos. Por otro lado, está enfocado en el desarrollo de capacidades de los garantes de los derechos, para cumplir con sus obligaciones. Las acciones de ERM deben estar encaminadas a reconocer tales derechos, respetarlos, protegerlos, o buscar su garantía o restablecimiento.

Los derechos de las personas están consignados en las normas nacionales e internacionales y corresponde a los operadores conocer quiénes tienen la obligación de su cumplimiento, así como su propia responsabilidad en la garantía y protección de los mismos.

6.3.5 Enfoque sensible al conflicto

La sensibilidad al conflicto puede definirse como la capacidad y la habilidad que una persona o una organización humanitaria tiene, para entender el contexto en que opera, comprender e interpretar la interacción entre dicho contexto (especialmente cuando este contexto está marcado por conflicto armado) y la intervención humanitaria que se adelanta, y actuar tomando en cuenta esta interacción, evitando los impactos negativos y maximizando los positivos⁵.

Teniendo en cuenta lo anterior todas las operaciones de ERM deben adoptar un enfoque sensible al conflicto y ser implementadas en articulación con el enfoque de "Acción sin Daño".

Debido a la naturaleza de los contextos en los que trabajan, los operadores de ERM deberán incorporar la sensibilidad al conflicto en todo el ciclo del proyecto y tener el máximo cuidado de no poner a la comunidad con la que están trabajando y al personal de ERM en riesgo de sufrir daños o dificultades como consecuencia de sus intervenciones en el marco de contextos afectados por el conflicto armado.

6.4 Enlace comunitario

El enlace comunitario en acción contra minas antipersonal se refiere a los procesos, técnicas e intercambio de información que motiva a los actores en acción contra minas a desarrollar una mejor comprensión de las comunidades afectadas y sus activos existentes, necesidades y prioridades.

El proceso también permite a las comunidades afectadas, autoridades locales y organizaciones, conseguir una mejor comprensión de los servicios, acciones y proyectos de acción contra minas y de participar en la definición de sus requisitos para ERM, estudios (no técnicos y técnicos), marcación, despeje y asistencia a víctimas. El enlace comunitario facilita el intercambio de información entre las autoridades nacionales, agencias de acción contra minas antipersonal, organizaciones y organismos de ayuda y desarrollo y comunidades afectadas. El enlace comunitario debe asegurar que los miembros de la comunidad estén involucrados en determinar sus propios riesgos y sus prioridades para la asistencia de acción contra minas antipersonal. También puede apoyar a las comunidades para desarrollar soluciones apropiadas a la reducción del riesgo en sus comunidades; al mismo tiempo, debe asegurar que los programas de acción contra minas se enfoquen en las necesidades y prioridades de la comunidad e involucre a los miembros de la comunidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de operaciones de acción contra minas. El enlace comunitario es particularmente relevante a la ERM pero es importante a todos los pilares de la acción contra minas. Quienes estén involucrados en ERM pueden llevar a cabo enlace comunitario, pero también pueden estar organizados en equipos o personal específico para tal fin. El trabajo de enlace comunitario en ERM debe llevarse a cabo por personal entrenado, con el fin de asegurar la calidad al interactuar con las comunidades y al educarlas en los riesgos por AE.

6.5 Obligaciones legales internacionales para impartir la ERM

Los tratados internacionales imponen obligaciones legales a los Estados Parte para tomar acción en ERM. La Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal obliga a los Estados Parte "que se

⁵ Documentos IECAH - Sensibilidad al conflicto y su incorporación por parte de las ONG. Análisis y claves para su generalización. Diciembre de 2011

encuentren en posición de hacerlo a que brinden asistencia a los programas de sensibilización sobre el riesgo de minas.”⁶

6.6 Rol de la ERM en la acción contra minas antipersonal

La ERM juega un papel importante en la AICMA tanto por su carácter de prevención como por la relación que puede construir con las comunidades afectadas. En los siguientes numerales, se identifican algunas de las contribuciones prácticas que la ERM puede hacer para proteger a las poblaciones en el marco de un programa más amplio de acción contra minas.

6.6.1 Rol de ERM en el proceso Liberación de Tierras

La Liberación de Tierras consiste en aplicar todos los esfuerzos razonables para identificar, definir y eliminar la contaminación por Artefactos Explosivos (AE), mediante la realización de Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y/o Despeje. La ERM juega un papel clave antes, durante y después del proceso de Liberación de Tierras. Antes, sensibiliza sobre los peligros que generan los AE y promueve los comportamientos seguros, lo que facilita la labor de los equipos de desminado humanitario pues encuentran comunidades con conocimiento sobre el tema y en disposición de ser partícipes del proceso. Durante la Liberación de Tierras, la ERM tiene como fin asegurar que las comunidades afectadas mantengan los comportamientos seguros frente a la presencia de AE, conozcan las señales que indican peligro y las conductas seguras a implementar durante las actividades de despeje. Asimismo, apoya de manera sustancial el enlace comunitario, pues ayuda a crear y fortalecer las relaciones de confianza entre el operador y la comunidad. Por último, la ERM apoya la entrega de tierras y la estrategia de salida del operador, definiendo los comportamientos seguros a mantener en el post despeje y las acciones a tomar, si se presentan nuevos hallazgos o se conoce nueva información sobre la presencia de artefactos explosivos, esto sin socavar la confianza en el uso de las tierras liberadas.

En Colombia, el Modelo de ERM de Liberación de Tierras brinda orientaciones técnicas para incluir de manera integral la ERM en el proceso de liberación de tierras y define los requisitos mínimos para diseñar e implementar una estrategia de promoción de comportamientos seguros durante todas las etapas de dicho proceso.

La ERM en el proceso de Liberación de Tierras apoya la construcción de confianza y contribuye a asegurar que la comunidad participe, se entere, entienda el proceso y tenga mecanismos de protección individual y colectiva frente al riesgo que representan las MAP/MSE/TE. Así mismo, implementa la ruta pedagógica con los mensajes de prevención propios para el desminado humanitario.

6.6.2 Rol de la ERM para la Asistencia Integral a Víctimas (AIV)

La Asistencia Integral a Víctimas (AIV) tiene como misión coordinar el acceso a la Ruta de Atención orientada al ejercicio efectivo de los derechos humanos, en articulación con las entidades con responsabilidad en el tema y con las organizaciones y organismos internacionales que adelantan acciones en la materia.

Dicha ruta se desarrolla a través de cinco etapas:

⁶ Parágrafo 3 del Artículo 6, Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

- Atención pre-hospitalaria (rescate, evacuación y primeros auxilios).
- Atención médica (urgencias, quirúrgica y hospitalaria).
- Rehabilitación (física y psicológica).
- Atención médica y psicológica continuada.
- Inclusión social, escolar y económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, los equipos de ERM deben, según su rol y capacidades, respecto a:

- a) Identificar y transferir a la OACP la situación de las y los sobrevivientes y familiares de víctimas que necesiten acceso a la ruta de atención.
- b) Difundir la ruta de atención y los derechos de las víctimas por MAP y MUSE.
- c) Orientar a las autoridades locales, en su responsabilidad con las víctimas de MAP y MUSE.
- d) Contribuir a la recolección de datos de las víctimas de MAP Y MUSE a través del SISMAP.
- e) Considerar involucrar a sobrevivientes como facilitadores de ERM, cuando sea posible y apropiado.

6.6.3 Rol de la ERM para la Gestión Territorial (GT)

Gestión Territorial (GT), se comprende como un componente transversal de la AICMA, cuyo propósito es asistir técnicamente y acompañar las acciones en el territorio tendientes a crear o fortalecer capacidad instalada en las Autoridades Locales, organizaciones y comunidad en general, que permita enfrentar la problemática que representa la presencia y/o sospecha de existencia de AE en los territorios afectados o en riesgo de estarlo. La Gestión Territorial se comprende a partir de tres componentes: i) La gestión de la información y del conocimiento AICMA desde lo local, ii) La incidencia de AICMA en la Política Pública local, y iii) La gestión social y comunitaria.

En este sentido los operadores de ERM participan en espacios establecidos por el gobierno nacional y territorial, y hacen incidencia para la inclusión de las acciones de ERM en los instrumentos de políticas públicas del nivel territorial, como: Planes de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos, Planes de Contingencia, Planes Territoriales, Planes de Salvaguarda Étnicos y Planes Escolares para la Gestión de Riesgo. Las acciones de ERM se enmarcan en las siguientes dimensiones: prevención temprana, urgente y garantías de no repetición, así:

Tabla 1. Dimensiones de prevención de las acciones de ERM

Prevención		
Temprana	Urgente	Garantías de no repetición
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de ERM en Emergencias (incluyendo el esquema de respuesta rápida) - Modelo de ERM en Ámbito Educativo 	<ul style="list-style-type: none"> - ERM en situaciones de Emergencia (incluyendo el esquema de respuesta rápida) - Modelo de ERM en Ámbito Educativo 	<ul style="list-style-type: none"> - ERM para el Desminado Humanitario

6.6.4 ERM y la gestión de información

La coordinación por parte de la OACP debe asegurar que los operadores de ERM adopten los formatos y procedimientos necesarios para reportar sus actividades al sistema de información de la OACP, que permita recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar la información en la materia, con el fin de brindar insumos que faciliten la toma de decisiones, la planeación, el monitoreo y la evaluación de las actividades de ERM.

6.7 Ciclo del proyecto de ERM

La ERM se debe implementar no como actividades aisladas, sino como una secuencia de actividades orientadas a lograr un objetivo; este objetivo debe estar asociado con los cambios en los conocimientos, actitudes y prácticas que conduzcan a la mitigación de los riesgos que representan las MAP/MSE/TE, en un tiempo determinado y con unos productos específicos. Las fases del ciclo de proyecto son:

- Evaluación de Necesidades, Vulnerabilidades y Capacidades,
- Planeación Operativa.
- Implementación.
- Monitoreo y Evaluación.

6.7.1 Evaluación de Necesidades, Vulnerabilidades y Capacidades (ENVC)

Las autoridades nacionales y los operadores de ERM deben basar sus proyectos en una evaluación cuidadosa de necesidades, vulnerabilidades y capacidades (ENVC). El propósito de una ENVC de ERM es identificar, analizar y priorizar los riesgos locales por AE, para evaluar las capacidades y vulnerabilidades de los hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños, de todos los grupos étnicos en las comunidades afectadas y de sus organizaciones o instituciones y determinar los escenarios para realizar acciones de ERM y para formular planes de gestión del riesgo comunitario y/o institucional.

El propósito de ENVC debe ser establecido de común acuerdo con todos los actores relevantes. Los operadores de ERM deben compartir los resultados de sus evaluaciones de necesidades con la OACP en el formato dispuesto para tal fin. También con otros actores interesados, como líderes y organizaciones comunitarias.

Todos los datos deben ser recolectados y administrados o almacenados de acuerdo con las normas aplicables sobre recolección de datos. El análisis de los datos relevantes debe ser utilizado para planear los proyectos de ERM.

6.7.1.1 Implementación de la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades (ENVC)

Todas las ENVC deben contribuir a las evaluaciones nacionales de acción contra minas, con el fin de planear mejor las actividades del sector. Cualquier ENVC debe reportarse a la OACP⁷, que posteriormente debe compartir con otras instituciones, organizaciones y organismos relevantes.

Aunque idealmente la ENVC tiene lugar antes de la planeación e implementación de ERM, esta no es una actividad que deba realizarse una única vez, sino que constituye un componente fundamental de la gestión del ciclo de proyectos de ERM. La ENVC debe revisar las diferentes necesidades, vulnerabilidades y expectativas de las comunidades afectadas por AE en cada región (departamento, municipio o vereda). Verificar que se realiza la ENVC, hace parte de las responsabilidades de monitoreo interno de la calidad de los operadores de ERM y de la OACP.

El proceso de recolección y análisis de datos debe ser transparente. El proceso de ENVC debe asegurar la participación de mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y hombres de las comunidades en riesgo y debe incluir grupos vulnerables y de difícil acceso (personas con discapacidades, los adultos mayores, niñas y niños desescolarizados, entre otros). Las autoridades nacionales y locales, y otros operadores de ERM que trabajan en el área también deben ser informados e incluidos en el proceso.

Las personas que realizan la ENVC deben estar debidamente capacitadas y contar con las herramientas necesarias. Así mismo, debe haber un equilibrio de género entre este grupo de personas. El personal, por lo menos, debe estar capacitado para:

- a) Comprender las razones para la recolección de datos y cómo estos serán analizados y usados;
- b) realizar lecturas de contexto y recolectar la información de acuerdo a los principios y enfoques de ERM, tal como los definen los mecanismos de coordinación humanitaria o las autoridades pertinentes, y
- c) desarrollar la ENVC de acuerdo a las normas, procedimientos y estándares éticos y de confidencialidad para la recolección de datos, y entienda y aplique los principios humanitarios y enfoques de acción sin daño, diferencial, género, étnico, sensibilidad al conflicto y gestión del riesgo.

En el caso de que los equipos de ERM se desplieguen para trabajar en entornos complejos, o donde los límites entre las áreas seguras e inseguras pueden ser menos claros, los operadores de ERM deben realizar una evaluación formal de riesgos y tomar las medidas adecuadas para mitigar cualquier problema de seguridad identificado.

⁷ Véase los anexos de esta Norma Técnica en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co>

6.7.1.2 Recolección y análisis de datos como parte de una evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades de ERM

Los datos recolectados durante una ENVC de ERM proporcionan las bases sobre las que se puede desarrollar e implementar el proyecto, a partir de una sólida metodología de priorización. Como mínimo, los datos recopilados deben permitir determinar lo siguiente:

- a) Información sobre la amenaza que representan los AE, así como sobre las áreas afectadas (por ejemplo, tipo de artefactos usados, naturaleza de las áreas sospechosas en donde se pueden encontrar estos artefactos, cualquier tipo de señalización formal o informal, etc.);
- b) áreas más afectadas (datos sobre dónde las personas fueron lesionadas, actividades realizadas en el momento de los accidentes, dónde se presenta un mayor riesgo, dónde se están produciendo comportamientos inseguros, etc.);
- c) identificación de los principales grupos objetivo, incluyendo los grupos de mayor riesgo, tanto sociales como geográficos. Esto se puede lograr mediante la recopilación de datos completos sobre quién está tomando riesgos, qué tipo de riesgos, cuándo y por qué (lo cual puede relacionarse con roles sociales de género) y quién se ve afectado por los AE. Con respecto a este último punto, se deberá prestar particular atención a los movimientos poblacionales de comunidades residentes, comunidades de acogida y población flotante hacia o dentro de las áreas de riesgo;
- d) información de línea de base y datos comparativos sobre el conocimiento local de AE, actitudes, creencias, normas sociales, prácticas y fuentes de información sobre los riesgos de AE y el autocuidado;
- e) operadores, actividades, facilitadores y mensajes de ERM preexistentes, según los grupos objetivo;
- f) organizaciones comunitarias y/o líderes que realicen o puedan realizar actividades de ERM;
- g) canales locales de comunicación: la forma en que los grupos objetivo se comunican y aprenden, teniendo en cuenta las consideraciones culturales locales, los idiomas, las normas basadas en el género y la edad;
- h) información de contacto de los líderes comunitarios y otros miembros y grupos clave de la comunidad que podrían apoyar la ERM y potencialmente convertirse en agentes de cambio hacia un comportamiento más seguro, y
- i) mecanismos o instancias de gestión del riesgo institucionales y comunitarios y los recursos disponibles (humanos, pedagógicos, tecnológicos, logísticos, financieros, entre otros).

6.7.1.3 Los principios aplicables para llevar a cabo la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades

Siempre que sea posible, las personas que lleven a cabo una ENVC de ERM, deben empezar con la información existente.

Los datos (resultados y análisis) deben recolectarse en el formato estandarizado a nivel nacional, con el fin de facilitar su ingreso en el sistema establecido por la OACP. Adicionalmente, las

organizaciones pueden recolectar otros datos para propósitos internos, usando sus propios formatos.

El personal a cargo de la recolección de datos debe estar adecuadamente capacitado para este propósito, incluso en cuanto a la ética para la recolección de datos y a los criterios de seguridad para las personas, comunidades y organizaciones que la suministran y para las personas que la recopilan.

Se debe tener cuidado para que este proceso no se convierta en una experiencia mecánica, sino que se desarrolle una conversación que le permita a los entrevistados hablar con naturalidad. Cada organización podrá determinar la metodología más adecuada para la recolección de la información, por ejemplo: grupos focales, entrevistas estructuradas o semiestructuradas, cuestionarios, entre otros.

Los operadores de ERM no deben crear expectativas que no se puedan cumplir y deben enfatizar en que los datos están siendo recolectados con el fin de ayudar a determinar las necesidades y capacidades de ERM de las comunidades.

Se deben considerar las diferentes necesidades de las mujeres, las niñas, los hombres, los niños, adolescentes y jóvenes. Las percepciones de los miembros de la comunidad y sus requisitos varían de acuerdo con la edad, el género, la etnia, el nivel educativo y las condiciones sociales, culturales y demográficas.

Los sobrevivientes de los accidentes por AE, tienen derecho a la confidencialidad, al respeto por su dignidad y a ser incluidos en las decisiones y programas que los involucran. Tales derechos deben ser respetados en todo momento.

6.7.2 Planeación operativa de ERM

A partir del análisis de los datos de la ENVC, los operadores deben realizar una planeación con base en los Modelos nacionales existentes y los recursos disponibles. Es importante considerar que la planeación de las actividades es variable en contextos de emergencias súbitas o crónicas.

Los mecanismos de priorización a nivel nacional y local son importantes de considerar y son un insumo básico para focalizar departamentos y municipios afectados. Los criterios de priorización territorial cumplen una función de micro focalización de centros poblados y comunidades afectadas, estos criterios se encuentran consignados en los Modelos nacionales de ERM y han sido construidos bajo un enfoque de derechos.

Específicamente la ENVC debe usarse para:

- a) Definir el tipo y alcance de actividades que se van a implementar dentro de cada componente de la ERM;
- b) priorizar las comunidades de acuerdo con el riesgo al que están expuestas y a las condiciones de seguridad del contexto;
- c) diseñar o ajustar materiales y metodologías de acuerdo con los contextos locales;
- d) fortalecer las capacidades locales a partir de las existentes;

- e) definir la estrategia de monitoreo y evaluación de la implementación;
- f) definir la estrategia de incidencia para la inclusión del tema de ERM en los instrumentos de planeación local, y
- g) definir estrategias de comunicación, coordinación y rendición de cuentas con autoridades, líderes comunitarios y otras organizaciones humanitarias.

6.7.2.1 Mensajes de ERM

Los mensajes de ERM utilizados en Colombia se encuentran consolidados en la Ruta Pedagógica y son el producto de un proceso de construcción conjunta entre los miembros del sector y las comunidades vulnerables. Han sido socializados entre los operadores en el marco de la Mesa Nacional de ERM y reúnen las lecciones aprendidas del proceso de educación y capacitación que se hace en el país.

La Ruta Pedagógica de ERM está conformada por lecciones. Cada lección consta de un grupo de mensajes de prevención. Los mensajes, fueron creados como una manera de organizar el tema conservando lo más importante que se debe transmitir a las personas para que estas puedan prevenir efectivamente accidentes con algún artefacto explosivo, expresándolo de la manera más clara y sencilla posible.

La estructura de la ruta pedagógica responde al enfoque de gestión del riesgo, es decir, que busca que las personas identifiquen la amenaza que representan los artefactos explosivos (qué son, cómo son y qué hacen), reconozcan las situaciones, condiciones y conductas que los hacen más vulnerables a sufrir incidentes o accidentes por medio de la identificación de zonas y pistas que indican la presencia de estos artefactos; y por último, presenta los comportamientos seguros que las personas deben adoptar para reducir el riesgo de accidentes por AE.

Los mensajes deben revisarse, actualizarse y aprobarse por la OACP de acuerdo a la necesidad y adaptarse para reflejar el contexto cambiante, incluidas las nuevas amenazas, los desplazamientos de la población, los nuevos patrones de comportamiento inseguro, entre otros. Ver Ruta pedagógica de ERM⁸.

6.7.2.2 Materiales de ERM

Los materiales hacen referencia a una amplia gama de recursos didácticos que buscan la transmisión y apropiación de los mensajes contenidos en la ruta pedagógica. Pueden ser impresos o digitales; recursos visuales, de audio, o audiovisuales, y pueden ser de uso individual o colectivo. Todos los materiales de ERM están diseñados con el objetivo de transmitir información nueva o complementaria sobre los peligros que representan los artefactos explosivos, y pretenden motivar o reforzar la adopción de comportamientos seguros frente a estos artefactos explosivos.

Antes de empezar a elaborar un material, se debe tener muy claro por qué, para qué y para quién se requiere y, sobre todo, cuál es el papel de este material en la estrategia de ERM que implementa la organización. Los materiales pueden ser usados para formar facilitadores o como herramientas para los talleres en el marco de las actividades de educación y capacitación, o pueden ser elaborados como parte de la estrategia de difusión de información pública.

⁸ Véase los anexos de esta Norma Técnica en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co>

Los materiales deben basarse en los hallazgos del análisis de los datos de la ENVC y el Modelo de ERM a implementar.

6.7.2.3 El diseño de materiales de ERM

En Colombia se han consolidado criterios técnicos y pedagógicos para el diseño y construcción de mensajes y materiales de ERM.

Todos los mensajes y materiales deben estar acordes con los principios y enfoques descritos en esta norma técnica y adicionalmente, cumplir con los siguientes criterios:

- Técnicamente correcto;
- comprensible;
- socialmente aceptable;
- relevante;
- atractivo, y
- persuasivo;

Con el fin de verificar el cumplimiento de estos criterios, será necesario validar todos los materiales con algunas personas de la comunidad objetivo, antes de considerar su difusión más amplia.

Cada organización debe elegir cuidadosamente la metodología para hacer la validación (entrevistas, grupos focales, etc.), las personas que participarán del proceso, el equipo que coordinará la actividad y los instrumentos para recolectar la información.

Los operadores de ERM deben asegurar que sus procedimientos de monitoreo interno, incorporen una valoración sobre la eficacia y eficiencia en el uso de materiales.

Para el diseño de materiales de ERM, el operador deberá adoptar las orientaciones que proporciona la Guía de Lineamientos para el Diseño y Construcción de materiales de ERM⁹ que describe el paso a paso para el desarrollo del material y su aprobación a través del mecanismo definido por la OACP.

6.7.3 Implementación de la ERM

De acuerdo con la afectación de cada comunidad se hace necesario implementar el modelo más pertinente para responder a las situaciones de vulnerabilidad a la que están expuestas. Para lo cual la ENVC es el insumo clave para definir el modelo a implementar en el contexto específico.

Esta norma de ERM ha definido tres modelos para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones de ERM en Colombia: Modelo de ERM en Situación de Emergencias, Ámbito Educativo y Liberación de Tierras.

⁹ Véase los anexos en esta Norma Técnica en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co>

Se destaca, que sin importar cuál modelo se elija, la implementación se enmarca en los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad y en los enfoques de Derechos Humanos, Género, Étnico, Acción sin Daño y sensibilidad al conflicto. Es decir, que todos tienen como fin último la protección de los derechos humanos de las comunidades afectadas. Por otro lado, los operadores deben utilizar los formatos establecidos e incluidos en cada modelo y reportar mensualmente al sistema periférico dispuesto por la OACP.

Todos los Modelos con los que cuenta el país, están basados en la estructura de ciclo de proyecto y contemplan actividades para cada uno de los componentes de la ERM.

6.7.3.1 Modelo de ERM en situaciones de emergencia

Las emergencias por AE se entienden como hechos o situaciones que se presentan por la presencia, sospecha o activación de estos artefactos explosivos, los cuales afectan a una o más comunidades, vulnerando los derechos fundamentales como la libre movilidad, la vida e integridad personal, la seguridad alimentaria, el acceso al agua, a la educación, a servicios de salud, al trabajo, a la vida social y cultural, entre otros, e infringe el Derecho Internacional Humanitario.

En Colombia, la OACP creó el Modelo de ERM en situaciones de Emergencia¹⁰, el cual debe ser usado para atender estas situaciones.

El objetivo de este Modelo es desarrollar en los integrantes de la comunidad en situación de emergencia comportamientos seguros frente a la presencia de AE en su territorio.

El tiempo de ejecución en el Modelo de ERM en situaciones de emergencia es normalmente de corto plazo, ya que la situación de emergencias puede afectar la vida de muchas personas. Se debe llegar en el menor tiempo posible al mayor número de personas. A pesar de lo anterior, este modelo puede aplicarse en emergencias crónicas para desarrollar en la población afectada la competencia de autocuidado frente a los artefactos explosivos.

Se trabaja con el enfoque de las tres etapas: preparación, respuesta y recuperación temprana.

6.7.3.1.1 Esquema de respuesta rápida

El esquema de respuesta rápida es una medida extraordinaria que busca que en una situación de emergencia súbita, se promuevan acciones inmediatas de educación en el riesgo a fin de reducir la pérdida de vidas o los riesgos ocasionados por los artefactos explosivos. Está dirigida al mayor número de personas en riesgo en el menor tiempo posible. El esquema está pensado para que equipos entrenados lleguen a las comunidades afectadas, y en caso de no ser posible por las condiciones territoriales, se debe priorizar la difusión de información pública.

6.7.3.2 Modelo de ERM en el ámbito educativo

Colombia cuenta con un Modelo de ERM en el ámbito educativo, que se dirige a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo).

¹⁰ Véase los anexos en esta Norma Técnica en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co>

Este modelo busca que las escuelas sean entornos protectores para los niñas, niños y adolescentes a través de:

- Formar docentes en ERM, para que sean ellos los que realicen las actividades de ERM al interior de la Institución Educativa.
- Entregar material didáctico de ERM a los docentes formados para realizar las actividades de ERM con los estudiantes.
- Formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la competencia de autocuidado frente al riesgo por la presencia de AE.
- Sensibilizar en ERM a padres, madres y directivos docentes.
- Incluir acciones de ERM en los planes escolares (planes escolares de gestión del riesgo y planes de contingencia escolar, entre otros).
- Incluir la ERM en los instrumentos de planeación del sector educativo de las Secretarías de Educación Municipales y departamentales.

El tiempo de ejecución preferiblemente es de mediano o largo plazo, permitiendo un apropiado desarrollo de la Competencia de Autocuidado en los integrantes de la comunidad educativa.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha formulado Directivas¹¹, a partir de las cuales busca que las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas aseguren el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias, causadas por fenómenos naturales y/o por el conflicto armado, que incluye la contaminación por AE.

La OACP debe realizar la asistencia técnica al MEN, ente rector de la política educativa y garante del derecho a la educación en Colombia, para que las comunidades educativas desarrollen acciones de prevención, centradas en la promoción de comportamientos seguros ante la posible presencia de artefactos explosivos.

6.7.3.3 Modelo de ERM en Liberación de tierras

La ERM en el Modelo de Liberación de Tierras busca promover comportamientos seguros para asegurar la integridad de las comunidades, el personal de la organización y la seguridad de las operaciones en todo el proceso de liberación tierras.

La ERM se realiza con las comunidades beneficiarias de las zonas asignadas para operaciones de desminado humanitario y contribuye en las relaciones de confianza entre las comunidades y el operador de desminado, y garantiza que la comunidad participe, se entere y entienda el proceso.

El Modelo de ERM de Liberación de Tierras define los requisitos mínimos y brinda orientaciones técnicas para incluir la ERM antes, durante y después de las fases del proceso de liberación de tierras: ENT, ET, Despeje.

¹¹ Véase los anexos de esta Norma Técnica en la página web <http://www.accioncontraminas.gov.co>

6.7.4 Monitoreo y evaluación en ERM

El monitoreo debe asegurar la calidad de la ERM y los productos o resultados del proyecto o programa de acuerdo con el plan.

El monitoreo es un proceso de análisis continuo que se realiza a un proyecto o a un programa de ERM en el desarrollo de sus actividades, el uso de sus recursos y sus costos, así como de las variables externas o supuestos del mismo. El monitoreo suministra información oportuna y confiable progresivamente para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con el fin de hacer ajustes en las actividades y en su presupuesto. Se debe realizar mediciones cotidianas y reuniones periódicas de análisis de datos y toma de decisiones, suministrando además información ordenada para el proceso de evaluación. El monitoreo debe suministrar toda la información que requiere la evaluación del proyecto.

Las evaluaciones deben enfocarse en verificar el cumplimiento de los objetivos, el impacto de la ERM, la rendición de cuentas y las lecciones aprendidas.

6.7.4.1 Desarrollo de un sistema de monitoreo

El monitoreo debe llevarse a cabo a nivel de programa y proyecto, tanto a nivel interno (es decir, por parte del operador de ERM) como a nivel externo (por la OACP o una organización actuando en su nombre).

El monitoreo debe asegurar que la ERM cumpla con la NTC-ISO 9001, incluyendo los requisitos de cualquier acreditación o autorización otorgada a los operadores de ERM, cuando sea aplicable.

El sistema de monitoreo desarrollado debe, como mínimo:

- a) Identificar los indicadores de medición, incluidos los datos desagregados por sexo, edad y etnia, cuando corresponda, que se centren en la adecuación, eficiencia, eficacia, coordinación, cobertura, coherencia, conectividad y acción sin daño;
- b) establecer sistemas para recolectar y registrar información con relación a estos indicadores;
- c) asegurar que los datos recolectados se analicen e interpreten;
- d) asegurar que la información se use para informar diariamente a la gerencia del programa/proyecto, y
- e) asegurar que la ERM se adapte a partir de la información recolectada por el monitoreo, para asegurar que las actividades apoyen el cumplimiento de los objetivos.

6.7.4.2 Aspectos claves para monitorear

Como mínimo, el monitoreo debe examinar qué tan bien la ERM se está implementando y si el programa o proyecto en el que se basa la implementación es relevante según las necesidades de las comunidades afectadas. Los siguientes temas deben ser considerados:

- a) El desarrollo de la competencia de autocuidado (conocimientos, actitudes y practicas) por parte de las comunidades en riesgo;

- b) el desempeño del equipo de facilitadores;
- c) la efectividad y eficiencia de las actividades de ERM;
- d) la percepción del proyecto o programa de ERM por parte de las comunidades en riesgo;
- e) la cobertura geográfica;
- f) los principios de equidad (en qué medida se focaliza y se prioriza a los más vulnerables);
- g) las razones por las cuales las personas toman riesgos, adoptan nuevos comportamientos y se adaptan al peligro;
- h) los incidentes y accidentes por AE, y
- i) los cambios en la conformación (población flotante, desplazamiento, fenómenos migratorios, etc.) de las comunidades en situación de riesgo.

Además del análisis de efectividad de la ERM y el progreso en la implementación de los programas y proyectos, el monitoreo debe realizar seguimiento a los cambios relativos a los riesgos por AE y en el contexto. Esto implica realizar monitoreo a los cambios que ocurran en:

- a) La amenaza por AE;
- b) los supuestos iniciales con respecto a los grupos objetivo;
- c) los cambios culturales y demográficos que afectan a aquellos con mayor riesgo;
- d) el contexto político y socioeconómico amplio que pudiera influir sobre la capacidad que tienen las personas de responder de forma apropiada a la ERM, y
- e) las condiciones de seguridad donde se implementa el programa o proyecto.

6.7.4.3 Aspectos claves para evaluar

La evaluación de la ERM debe analizar el resultado y el impacto de una política, un programa o un proyecto, particularmente en términos de cambio de comportamiento y su contribución a la reducción del impacto humanitario, social o económico de los AE.

La evaluación es un proceso periódico y sistemático para medir y analizar tanto el logro cualitativo y cuantitativo de resultados y el cumplimiento del objetivo del proyecto, como del desempeño de los procesos ejecutados.

6.7.4.3.1 Cuándo evaluar

La evaluación se puede llevar a cabo en varias etapas del ciclo del proyecto o programa y no solamente al final. La evaluación inmediata (realizada inmediatamente después de la culminación de las actividades de ERM) y las evaluaciones intermedias permiten apoyar el desarrollo del proyecto o programa durante su implementación, al resaltar los logros, identificar los problemas y sugerir soluciones. Las evaluaciones post se llevan a cabo después de que el proyecto o programa

haya terminado (algunas veces incluso años después de haber finalizado) y se enfocan en identificar lecciones y alimentar la política a largo plazo.

La decisión de cuándo evaluar dependerá de cada proyecto o programa individual y de los diferentes factores que lo afecten. Los factores que se deben considerar son:

- a) Si el proyecto o programa tiene objetivos a corto, mediano o largo plazo;
- b) el tipo de herramientas y metodologías de monitoreo que están siendo utilizados actualmente (es decir, qué datos están disponibles);
- c) si se requieren evaluadores externos;
- d) la disponibilidad de recursos para la evaluación, y
- e) el impacto que la evaluación tendrá sobre el tiempo de las personas (tanto sobre el personal del programa/proyecto como sobre los beneficiarios).

6.7.4.3.2 El uso de la evaluación

La evaluación de un proyecto o programa de ERM se lleva a cabo cuando existen las siguientes situaciones:

- a) Para mejorar el desempeño y la eficiencia;
- b) para fortalecer la rendición de cuentas;
- c) para aumentar la comunicación entre los actores interesados, y
- d) para mejorar el aprendizaje y el empoderamiento.

En última instancia, el valor de la evaluación, así como el del monitoreo, se materializa únicamente cuando se utilizan los resultados obtenidos. Por lo tanto, los resultados de una evaluación deben alimentar directamente los procesos futuros de planeación de proyectos y programas, así como la estrategia organizacional de ERM y deben difundirse ampliamente entre todas las partes interesadas dentro y fuera del sector de acción contra minas.

Cada operador de ERM debe informar a la OACP los resultados del proceso de evaluación a través de cualquier medio escrito.

6.8 Gestión de la calidad de ERM

La gestión de calidad de la ERM es el conjunto de actividades y procesos que busca asegurar la calidad de las acciones de ERM y la implementación de los requerimientos establecidos en esta norma.

La gestión de calidad de la ERM en Colombia se realiza a partir de dos espacios:

- a) Internamente: El operador de ERM debe asegurar que cuenta con procedimientos para monitorear y evaluar sus programas o proyectos y adicionalmente, para implementar un plan de mejoramiento producto de la autoevaluación en el marco del proceso de acreditación.

- b) Externamente: La OACP debe realizar los procesos de Autorización / Acreditación de organizaciones, certificación de personas, y revisión de la implementación de los Planes de Mejoramiento de cada organización de ERM.

La gestión de calidad requiere fortalecer constantemente las capacidades técnicas de los operadores de ERM con el fin de asegurar la calidad de las intervenciones. La OACP debe ofrecer espacios de actualización y fortalecimiento de capacidades, así como mecanismos para:

- a) Acreditar organizaciones de ERM;
- b) certificar personas que realizan actividades de ERM;
- c) acompañar los Planes de Mejoramiento de ERM, y
- d) realizar procesos de gestión del conocimiento (por ejemplo, sistematización de experiencias, identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas) frente a la gestión del riesgo por AE.

6.8.1 Acreditación de organizaciones en ERM

La acreditación es el reconocimiento que le otorga la OACP a una organización por la calidad integral que demuestra para la gestión de proyectos de ERM. Se otorga reconocimiento de autorización cuando la organización no tiene la suficiente experiencia en procesos de ERM, pero sí las capacidades internas para realizarlos; y se otorga el reconocimiento de acreditación cuando la organización tiene las capacidades para realizar ERM y su experiencia previa le ha permitido generar aprendizajes y mejoras progresivas verificables en sus actividades y proyectos de ERM.

La acreditación en ERM tiene las siguientes características:

- a) Es un proceso de mejoramiento continuo para la organización.
- b) Se basa en un proceso de autoevaluación que realiza la organización a partir de la reflexión de manera participativa con integrantes de la misma y soportada con evidencias, con el fin de desarrollar un mejoramiento continuo de sus capacidades de gestión y el desarrollo de aprendizajes específicos sobre la ERM generados a partir de la experiencia.
- c) La autoevaluación genera un Plan de Mejoramiento de ERM para la organización.
- d) Se otorga un reconocimiento por dos años y es un ciclo continuo.
- e) Puede solicitarse para algunos o todos los Modelos de ERM que existen en el país.

6.8.2 Certificación de personas en ERM

La certificación de competencias laborales es un proceso gratuito, voluntario y concertado en el cual se recogen evidencias de conocimiento y desempeño de un individuo, con el fin de determinar si es competente, o aún no competente, para desempeñar una función, teniendo como referente una norma sectorial de competencia laboral - NSCL.

La norma sectorial de competencia laboral en Educación en el Riesgo de Minas – ERM es la número 230101274 de la Mesa Sectorial de Servicios de Salud del SENA. Por medio de esta normal, la OACP y el SENA certifican la capacidad de un individuo para sensibilizar a la población civil y fomentar una cultura de comportamientos seguros de acuerdo a la presente Norma Técnica.

Los elementos de esta NSCL son los que estructuran la certificación a partir de la recolección de dos tipos de evidencias:

- a) Evidencias de Conocimiento: Hace referencia a los conocimientos teóricos, así como a las habilidades cognitivas. Para su recolección, cada candidato deberá presentar una prueba escrita donde demostrará sus conocimientos técnicos en el tema.
- b) Evidencias de desempeño: Acciones reales, observables y tangibles, que deben ser verificadas por el desarrollo de una acción directa. Dentro del proceso de certificación, un evaluador analiza los resultados de las evaluaciones de las evidencias presentadas por un candidato a certificación y emite uno de los dos juicios: "competente" o "aún no competente" en la competencia laboral en ERM.

6.8.3 Seguimiento a los planes de mejoramiento de la ERM

Cada organización de ERM debe mantener vigente un Plan de Mejoramiento resultado del proceso de autorización/acreditación. La OACP debe acompañar a las organizaciones en su implementación y realizar revisiones periódicas de su cumplimiento.

6.9 Mecanismos de coordinación de la ERM

La Mesa Nacional de ERM liderada por la OACP es la principal instancia de coordinación con los actores del sector. En ella participan Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales, agencias de cooperación con competencia en prevención por AE, y entidades gubernamentales del orden nacional y/o local. Se realizará mínimo dos veces al año para:

- a) Compartir información y conocimientos sobre la ERM;
- b) coordinar las diferentes acciones de ERM que realicen las entidades en cada una de las regiones con presencia o sospecha por AE;
- c) diseñar participativamente el Plan Nacional de ERM y promover su aplicación al interior del sector;
- d) reflexionar colectivamente y hacer propuestas para mejorar la formulación e implementación de la plan nacional de ERM, y
- e) reflexionar colectivamente y hacer propuestas sobre los procedimientos, reglas, estructuras e instrumentos técnicos y conceptuales aplicables a la producción de materiales y metodologías en ERM en Colombia.

ANEXO A
(Normativo)

ANEXOS DE ESTA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

El usuario de esta norma debe consultar e implementar los anexos de esta Norma Técnica de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (NT-AICMA) en la Página Web de la Presidencia de la República – Acción Contra Minas - <http://www.accioncontraminas.gov.co>

ANEXO B
(Informativo)**DOCUMENTOS DE INTERÉS FRENTE A LA ERM**

A continuación, se relacionan documentos que pueden ser utilidad para las organizaciones que desarrollan ERM:

- a) IMAS 01.10 *Guide for the Application of IMAS.*
- b) IMAS 04.10 *Glossary of Mine Action Terms, Definitions and Abbreviations.*
- c) IMAS 05.10 *Information Management for Mine Action.*
- d) IMAS 07.12 *Quality Management in Mine Action.*
- e) IMAS 07.14 *Risk Management in Mine Action.*
- f) IMAS 07.30 *Accreditation of Mine Action Organizations.*
- g) IMAS 07.40 *Monitoring of Mine Action Organizations.*
- h) IMAS 13.10 *Victim Assistance.*
- i) IMAS 14.10 *Guide for the Evaluation of Mine Action Interventions.*
- j) IMAS/DRAF 12.10, *Risk Education for Improvised Explosivo Devices (IED)*, Version 1.0, June 2018
- k) Convención de Prohibición de Minas Antipersonal (APMBC). [https://unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/\\$file/Convencion_d_Ottawa_Espanol.pdf](https://unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/$file/Convencion_d_Ottawa_Espanol.pdf)
- l) Protocolo II y Protocolo V enmendados de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW). <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdl6d.htm>
- m) Convención sobre Municiones en Racimo (CCM). https://www.gichd.org/fileadmin/pdf/other_languages/spanish/SitioCIDHG-CCM-Julio2012.pdf
- n) Directrices de Género de las Naciones Unidas para los Programas de Acción contra las Minas. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/1E5D966FFD70DFB0C1257790002F4644-UNMAS_Mar2010.pdf
- o) Aumentar la resiliencia a la contaminación por armas mediante un cambio de comportamiento. Concientización sobre riesgos y comportamientos seguros: directrices para los componentes del movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja, abril 2019. <https://www.icrc.org/es/publication/aumentar-la-resiliencia-la-contaminacion-por-armas-mediante-un-cambio-de-comportamiento>.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas - ERM, 2017
- [2] Glosario Nacional de Términos en Acción Integral contra Minas Antipersonal, 2017.

Colombia

Apartadó
apartado@icontec.org

Armenia
armenia@icontec.org

Barranquilla
barranquilla@icontec.org

Barrancabermeja
barrancabermeja@icontec.org

Bogotá
bogota@icontec.org

Bucaramanga
bucaramanga@icontec.org

Cali
cali@icontec.org

Cartagena
cartagena@icontec.org

Cúcuta
cucuta@icontec.org

Manizales
manizales@icontec.org

Medellín
medellin@icontec.org

Montería
monteria@icontec.org

Ibagué
ibague@icontec.org

Neiva
neiva@icontec.org

Pereira
pereira@icontec.org

Pasto
pasto@icontec.org

Villavicencio
villavicencio@icontec.org

Resto del mundo

Bolivia
bolivia@icontec.org

Ecuador
ecuador@icontec.org

Honduras
honduras@icontec.org

Panamá
panama@icontec.org

Costa Rica
costarica@icontec.org

El Salvador
elsalvador@icontec.org

México
mexico@icontec.org

República Dominicana
republicadominicana@icontec.org

Chile
chile@icontec.org

Guatemala
guatemala@icontec.org

Nicaragua
nicaragua@icontec.org

Perú
peru@icontec.org

Canales de atención al cliente:
Bogotá: **607 8888**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org

icontec.org